



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.

por esta Cud. Acuerda admitir dias de mill @  
con la misma circunstancias que las anteriores  
como tambien otras Orientadas y mas @, que  
al mismo tiempo es: en felix hio que deun  
cuando el mo di Conduridas de Loxca

Textas

La Cud. Acuerda librar a los 6. Justicia y Comisarios  
de Textas, lo que al cansare, de diez salarios  
de lo producido de ellas haciendo la texera  
partedeque S. M. de Sal, y se desparte libr  
nuevo en forma

Procurador,

Jose eneste Ayuntamiento. In Memorial de Juan Bay  
de X donis, oficial de la Pluma, en que duplica  
a esta Cud. le conceda licencia 3.ª para de Proc  
rador de esta Audiencia; Entendido por  
esta Cud. Acuerda, le concede la dha licencia  
Jose In Memorial de frañ. Lopez Figueras en  
quiere la Penia para pasar a la Corte a pro  
minarse de ent. de este numero; Entendido  
por esta Cud. Acuerda, la concede

Caxtel,

Jose eneste Ayuntamiento, In Memorial de Juan  
Casanova que ofrece de Alcalde de la Corte  
en que ofrece a fiarar do en cargo de  
los mill @ en sus propiedades que go  
tecara Domingo Lucas y otros; Enten  
dido por esta Cud. Acuerda que los 3.  
D.º Xidoro Manj. y D.º Luis Inquielme y Gal  
fuerza a quien nombra p. sus Comisarios  
para que reconozcan los bienes de las 3.  
propiedades que ofrece a fiarar los 3.  
y a fiarar

